

Mosquera, Octubre 14 de 2025

Señores:

SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Atención: Dr. MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO

No. CONTRATO:	SSF-MC-PS-275-2025.
CONTRATISTA:	3 MEDIA STUDIO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS REUNIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA SUS INTEGRANTES..
PLAZO:	plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL 100% DE LOS RECURSOS, plazo que será contado a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.
VALOR:	Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos m/cte con sesenta y cuatro cent. (\$19,999,996.64) M/CTE
PERIODO DE L INFORME:	Del 04 de Septiembre al 14 de Octubre de 2025.
INFORME No.	Informe número: 03

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

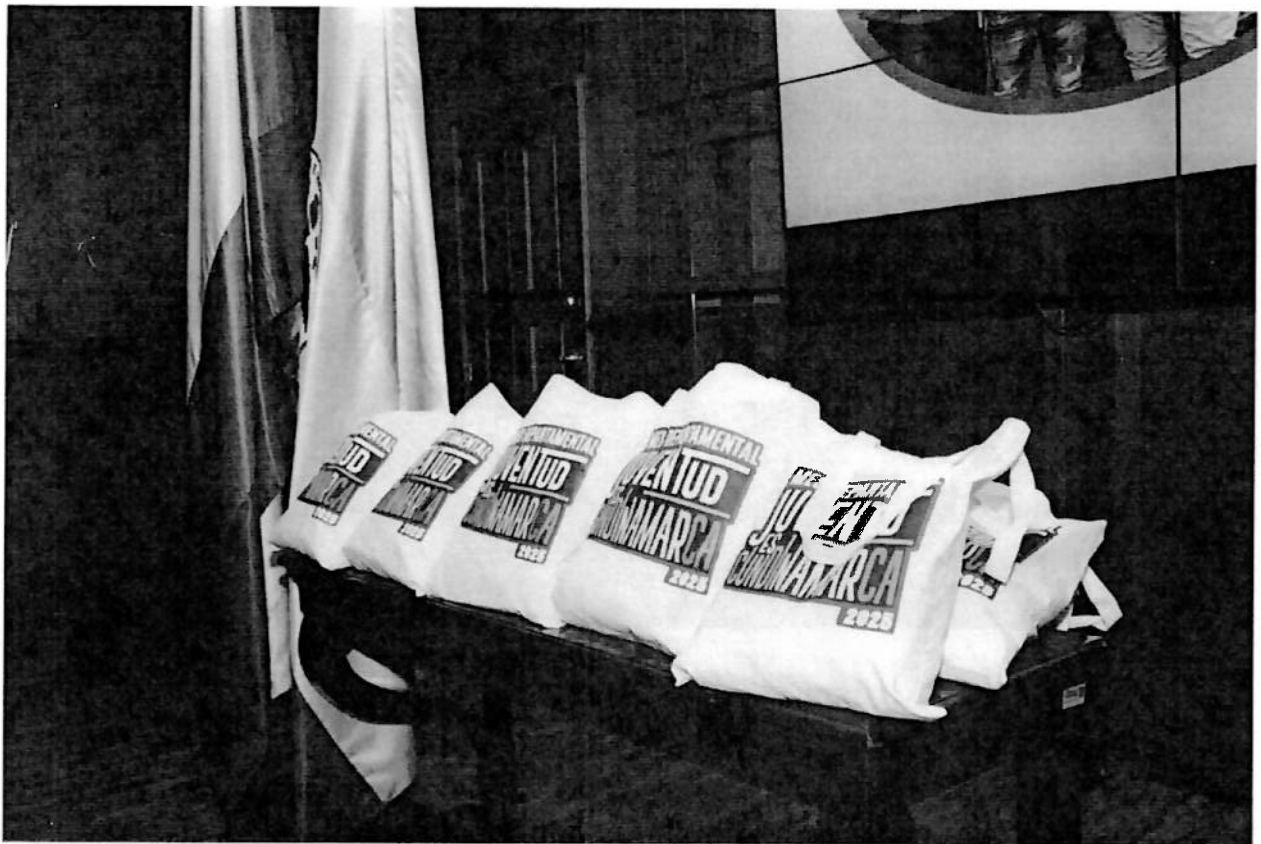
- 1. OBLIGACIÓN N. 1:** Desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, además en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.

EVIDENCIA: Desarrollé todos los eventos en un ambiente seguro y organizado, cumpliendo con plena satisfacción los requerimientos de la entidad contratante. Ejecuté cada actividad bajo condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, sin que se presentaran novedades durante el proceso. En todo momento mantuve la alineación con el objeto contractual, garantizando así el buen desarrollo y cumplimiento de lo establecido.



2. OBLIGACIÓN N. 2 Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.

EVIDENCIA: Ejecuté el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, realizando las entregas de manera oportuna y conforme a lo requerido por la entidad.



3. OBLIGACIÓN N. 3 Asistir a las reuniones que solicite la supervisión, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.

EVIDENCIA: Asistí a las reuniones previas y a los comités técnicos convocados por la entidad responsable del desarrollo del evento. En estos espacios participé activamente en la definición de las condiciones de ejecución contractual y en la coordinación de los aspectos necesarios para garantizar la adecuada realización del mismo



4. OBLIGACIÓN N. 4 El contratista deberá allegar muestra de cada uno de los elementos indicados en las fichas técnicas (chaquetas) para aprobación por parte de la supervisión.

EVIDENCIA: EVIDENCIA: Di cumplimiento a cada uno de los elementos establecidos en las fichas técnicas, asegurando que cada componente respondiera de manera precisa a las condiciones exigidas por la entidad. Presenté dichos elementos de forma oportuna a la supervisión, con el fin de garantizar su revisión y aprobación. Este proceso permitió confirmar la conformidad de los entregables, asegurar la calidad de los mismos y mantener la ejecución contractual alineada con los parámetros técnicos previamente definidos..





5. OBLIGACIÓN N. 5 Garantizar que los bienes, servicios y transporte objeto de adquisición cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.

EVIDENCIA: Garantizé que los bienes, servicios y el transporte objeto de adquisición cumplieran plenamente con los requisitos y especificaciones establecidos en las fichas técnicas. Para ello realicé una verificación detallada de cada entrega, asegurando que correspondiera a los estándares de calidad, salubridad y presentación definidos por la entidad. En los casos en que identifiqué elementos que no cumplían con dichas condiciones, procedí de manera oportuna a su reemplazo, garantizando así la continuidad del proceso y la satisfacción de los requerimientos contractuales..



- 1. OBLIGACIÓN N. 6** Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.

EVIDENCIA: Realicé la reposición de los elementos que no cumplían con las condiciones de calidad y presentación, atendiendo las indicaciones dadas por la supervisión respecto al lugar de entrega. Cumplí con este proceso dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato, garantizando que los bienes sustituidos respondieran a las especificaciones técnicas y a los estándares exigidos por la entidad. Esta acción permitió mantener la continuidad del proceso contractual y asegurar la satisfacción de los requerimientos acordados.





7. OBLIGACIÓN N. 7: Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.

EVIDENCIA: Acaté de manera oportuna todas las recomendaciones impartidas por la entidad contratante a través de la supervisión durante la ejecución del contrato. Estas indicaciones fueron atendidas con el fin de optimizar los procesos, garantizar la calidad de las actividades desarrolladas y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Considero que la implementación de dichas recomendaciones contribuyó a fortalecer la correcta ejecución contractual y a mantener una relación fluida y coordinada con la supervisión..



8. OBLIGACIÓN N. 8 Los productos e insumos usados para la preparación de alimentos, deberán cumplir con la normatividad vigente en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por las autoridades competentes y en cumplimiento de lo contemplado en la Circular 004 del 29 de enero de 2025..

EVIDENCIA: Utilicé productos e insumos para la preparación de los alimentos que cumplieron con la normatividad vigente en materia de medidas sanitarias e higiene, conforme a lo exigido por las autoridades competentes y lo establecido en la Circular 004 del 29 de enero de 2025. Realicé un control riguroso en la selección y manejo de los insumos, asegurando su calidad, inocuidad y correcta manipulación. De esta manera, garanticé que los procesos de preparación se desarrollaran bajo condiciones seguras, preservando la salud de los beneficiarios y dando pleno cumplimiento a las disposiciones legales..



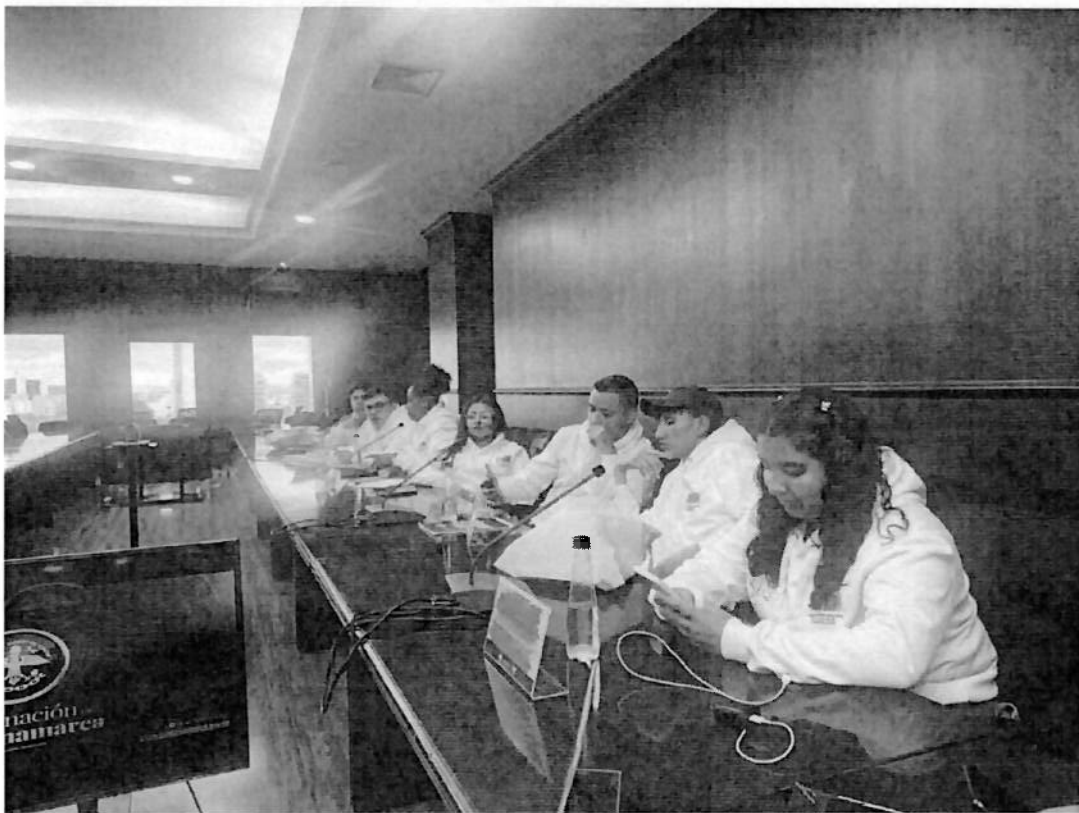
9. **OBLIGACIÓN N. 9** Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.

EVIDENCIA: Mantuvo el precio unitario pactado en el contrato durante toda su ejecución, sin aplicar fórmula de reajuste. Esta acción garantizó la estabilidad económica del acuerdo, permitió el desarrollo de las actividades sin sobrecostos y contribuyó a la transparencia en el manejo de los recursos contratados, asegurando el cumplimiento de lo establecido por la entidad.



10. OBLIGACIÓN N. 10 Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.

EVIDENCIA: Asumí de manera integral los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, cubriendo todos los componentes establecidos en el alcance. Esta gestión permitió garantizar el desarrollo oportuno de las actividades, asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y mantener la continuidad del proceso contractual sin generar sobrecostos para la entidad. De esta forma, cumplí plenamente con las condiciones económicas pactadas y contribuí a la correcta ejecución del objeto contractual.



11. OBLIGACIÓN N. 11 Para la prestación del servicio el contratista deberá contar con el personal descrito para la entrega de refrigerios y almuerzos, garantizando la entrega ágil y oportuna de los alimentos.

EVIDENCIA: Conté con el personal requerido para la entrega de refrigerios y almuerzos, asegurando en todo momento una distribución ágil, organizada y oportuna de los alimentos. Supervisé el cumplimiento de las funciones asignadas a cada integrante del equipo, lo que permitió mantener un servicio eficiente y garantizar la satisfacción de los beneficiarios. De esta manera, cumplí con lo estipulado en el contrato y aseguré que la prestación del servicio se desarrollara bajo condiciones de eficiencia y calidad.



12 OBLIGACIÓN N. 12 Para el servicio de transporte publico terrestre, deberá cumplir con todas las normas técnicas de calidad, seguros y demás requerimientos legales para su buen funcionamiento.

EVIDENCIA: Para la prestación del servicio de transporte público terrestre, di cumplimiento a todas las normas técnicas de calidad, así como a los seguros y demás requerimientos legales exigidos para su correcto funcionamiento. Verifiqué que cada uno de los aspectos normativos estuviera cubierto, garantizando un servicio seguro, confiable y ajustado a la normativa vigente. Esta gestión aseguró la movilidad de manera eficiente y contribuyó al cumplimiento integral de los compromisos contractuales.



13. OBLIGACIÓN N. 13 Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.

EVIDENCIA: Entregué en los plazos establecidos los documentos que acreditan el cumplimiento de mis obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con los aportes parafiscales. Con esta acción garantizó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos y la transparencia en el desarrollo del contrato, asegurando que los procesos laborales y administrativos se mantuvieran ajustados a la normatividad vigente



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Mosquera, 14 de Octubre de 2025 Señores:

SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO REUNIONES DE LA COMISION CONSULTIVA DE COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO.

Cordial saludo:

El suscrito: Dayanna Catherine Rincon Gomez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.523.464 expedida en Funza, actuando como representante legal de 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS, con N.i.t. No. 900357381-9 declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente.

Dayanna Rincon G.

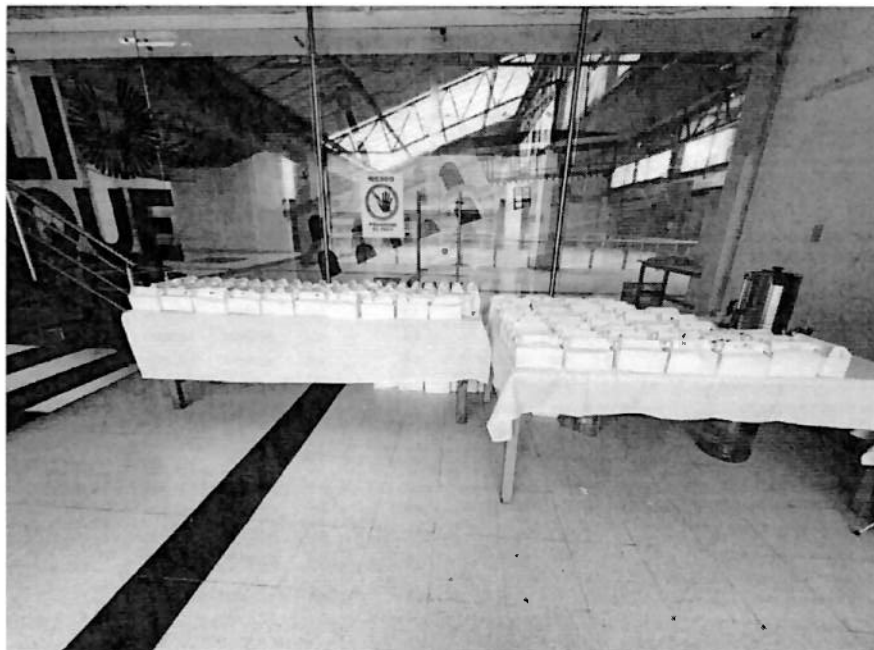
DAYANNA RINCON GOMEZ

C.C 1.073.523.464

Representante Legal: 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS NIT No.: 900.357.381-9

14. OBLIGACIÓN N. 14 El contratista debe cumplir, en todo momento, con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos, y demás normas vigentes y/o las que sean expedidas durante el transcurso del contrato.

EVIDENCIA: Di cumplimiento en todo momento a las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaría de Salud para la manipulación y preparación de alimentos, así como a las demás disposiciones vigentes y aquellas que fueron expedidas durante el transcurso del contrato. Apliqué de manera estricta los protocolos de higiene, salubridad y buenas prácticas en cada etapa del proceso, asegurando que los alimentos entregados mantuvieran los estándares de calidad e inocuidad requeridos. De esta manera, garanticé la protección de la salud de los beneficiarios y la correcta ejecución del objeto contractual en lo referente al servicio de alimentación.




15. OBLIGACIÓN N. 15 Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

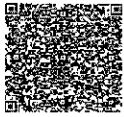
EVIDENCIA: Presenté la factura de cobro posterior a la entrega y al recibo a satisfacción de los bienes, conforme quedó registrado en la certificación expedida por el supervisor y en las correspondientes actas de recibo. Este procedimiento aseguró la transparencia del proceso de facturación, el cumplimiento de los requisitos administrativos y la legalidad en la gestión contractual, garantizando la trazabilidad de cada entrega y la correcta ejecución de los compromisos adquiridos.

14/10/25, 11:19

Factura - Idiigo



3 MEDIA STUDIO SAS
 NIT 900.397.381-9
 Cl. 2 1 32
 Mosquera - Colombia
 3mediastudioenempresarios@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. 4005

Señores				Fecha y hora Factura			
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				Generación	14/10/2025, 11:19		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Teléfono	(601) 7490000 - Ext. 600		Expedición	14/10/2025, 11:19		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Ciudad	Mosquera - Colombia		Verificación	13/11/2025		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Imppto. Cargo	Valor Imppto.Cargo	Vt. Bruto	Vt. Total
1	SERVICIO DE TRANSPORTE MANIA	4.00	80,000.00	0 %	0.00	320,000.00	320,000.00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TOCAIMA	6.00	70,000.00	0 %	0.00	420,000.00	420,000.00
3	SERVICIO DE TRANSPORTE GUADUAS	4.00	80,000.00	0 %	0.00	320,000.00	320,000.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE VERGARA	2.00	65,000.00	0 %	0.00	130,000.00	130,000.00
5	SERVICIO DE TRANSPORTE GACHALA	4.00	80,000.00	0 %	0.00	320,000.00	320,000.00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE PUJI	4.00	70,000.00	0 %	0.00	280,000.00	280,000.00
7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARATEBUENO	4.00	120,000.00	0 %	0.00	480,000.00	480,000.00
8	SERVICIO DE TRANSPORTE LANE	2.00	55,000.00	0 %	0.00	110,000.00	110,000.00
9	SERVICIO DE TRANSPORTE TOPAPI	2.00	90,000.00	0 %	0.00	180,000.00	180,000.00
10	SERVICIO DE TRANSPORTE COTA	4.00	35,000.00	0 %	0.00	140,000.00	140,000.00
11	SERVICIO DE TRANSPORTE MOSQUERA	6.00	35,000.00	0 %	0.00	210,000.00	210,000.00
12	SERVICIO DE TRANSPORTE SOACHA	6.00	35,000.00	0 %	0.00	210,000.00	210,000.00
13	SERVICIO DE TRANSPORTE PASCA	2.00	70,000.00	0 %	0.00	140,000.00	140,000.00
14	SERVICIO DE TRANSPORTE ANAPONA	7.00	75,000.00	0 %	0.00	525,000.00	525,000.00
15	SERVICIO DE TRANSPORTE SUSA	2.00	75,000.00	0 %	0.00	150,000.00	150,000.00
16	SERVICIO DE TRANSPORTE GIRANDOT	4.00	85,000.00	0 %	0.00	340,000.00	340,000.00
17	SERVICIO DE TRANSPORTE RICAURTE	4.00	85,000.00	0 %	0.00	340,000.00	340,000.00
18	SERVICIO DE TRANSPORTE FUSAGASUGA	4.00	65,000.00	0 %	0.00	260,000.00	260,000.00
19	REGRGERO TIPO 2: Un sándwich de pollo o un pastelito (Producto de pastelería), jugo o bebida en botella, fruta desmenuzada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel	810.00	7,863.04	19 %	1,153,951.06	6,125,062.49	7,290,014.26
20	ALMORZO 2 - SANCOCHO compuesto de: SOPA de aproximadamente 32 OZ compuesto de caldo de pollo o gallina con papa, yuca, papas y maicena SANCOCHA con una porción de habichuela, porción de aguacate, con porción de proteína plentemil de pollo o gallina mínimo 250 gr. El sancocho debe estar empacado en Eco Tazón con tapa de cartón y el acompañante desmenuzado en Portacuentas pulpa de papel. Debe incluir cubiertos: tenedor, cuchillo, servilleta, debe incluir cuchara, limonero, cucharita, servilleta, desmenuzables deben ser atornillados con el medio ambiente. Acompañado de dos (2) bebidas hidratantes en lata con contenido(s) nítidos.	405.00	15,966.35	19 %	1,220,810.63	6,466,371.75	7,694,982.36

Total ítems: 20

Valor en Letras: Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos más con sesenta y cuatro cent.

Forma de pago: Crédito

Medio de pago:

Total Bruto 17,607,434.15

IVA 19% 2,382,582.49

Total a Pagar 19,990,016.64

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE

FECHA	ACTIVIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
4/10/202 5	APOYO A LA JUVENTUD	SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte de ida y regreso, desde los siguientes municipios para asistir a las sesiones del consejo departamental de juventudes que se realizará en la ciudad de Bogotá, en las fechas que disponga el supervisor del contrato.			
			Manta	1	\$ 80.000	\$ 80.000
			Tocaima	2	\$ 70.000	\$ 140.000
			Guaduas	1	\$ 80.000	\$ 80.000
			Gachalá	2	\$ 80.000	\$ 160.000
			Pulí	2	\$ 70.000	\$ 140.000
			Paratebueno	2	\$ 120.000	\$ 240.000
			Cota	2	\$ 35.000	\$ 70.000
			Mosquera	4	\$ 35.000	\$ 140.000
			Soacha	3	\$ 35.000	\$ 105.000
			Anapoima	2	\$ 75.000	\$ 150.000
			Girardot	1	\$ 85.000	\$ 85.000
			Ricaurte	1	\$ 85.000	\$ 85.000
		Fusagasugá	1	\$ 65.000	\$ 65.000	
		REFRIGERIO AM	REGRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel.	100	\$ 9.000	\$ 900.000
		ALMUERZO	ALMUERZO 2 - SANCOCHO compuesto de: SOPA de aproximadamente 32 OZ compuesto de caldo de pollo o gallina con papa, yuca, plátano y mazorca BANDEJA: con una porción de ensalada, porción de aguacate, con porción de proteína pierna pernil de pollo o gallina mínimo 250 gr. El sancocho debe estar empacado en Eco Tazón con tapa de cartón y el acompañante debe empacarse en Portacomida pulpa de papel. Debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. Acompañado de dos (2) bebidas hidratantes en lata con contenido 330 mililitros.	100	\$ 19.000	\$ 1.900.000
REFRIGERIO PM	REGRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel.	100	\$ 9.000	\$ 900.000		
SUB TOTAL					\$	5.240.000

FECHA	ACTIVIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
-------	-----------	----------	-------------	----------	-------------	-------------

SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte de ida y regreso, desde los siguientes municipios para asistir a las sesiones del consejo departamental de juventudes que se realizará en la ciudad de Bogotá, en las fechas que disponga el supervisor del contrato.			
	Manta	2	\$ 80.000	\$ 160.000
	Tocaima	2	\$ 70.000	\$ 140.000
	Guaduas	1	\$ 80.000	\$ 80.000
	Vergara	1	\$ 65.000	\$ 65.000
	Gachalá	1	\$ 80.000	\$ 80.000
	Pulí	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	Paratebueno	1	\$ 120.000	\$ 120.000
	Une	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	Topaipi	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	Cota	1	\$ 35.000	\$ 35.000
	Mosquera	3	\$ 35.000	\$ 105.000
	Soacha	2	\$ 35.000	\$ 70.000
	Pasca	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	Anapoima	1	\$ 75.000	\$ 75.000
	Susa	1	\$ 75.000	\$ 75.000
	Girardot	1	\$ 85.000	\$ 85.000
	Ricaurte	1	\$ 85.000	\$ 85.000
	Fusagasugá	1	\$ 65.000	\$ 65.000
REFRIGERIO AM	REFRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel.	105	\$ 9.000	\$ 945.000
ALMUERZO	ALMUERZO 2 - SANCOCHO compuesto de: SOPA de aproximadamente 32 OZ compuesto de caldo de pollo o gallina con papa, yuca, plátano y mazorca BANDEJA: con una porción de ensalada, porción de aguacate, con porción de proteína pierna perril de pollo o gallina mínimo 250 gr. El sancocho debe estar empacado en Eco Tazón con tapa de cartón y el acompañante debe empacarse en Portacomida pulpa de papel. Debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. Acompañado de dos (2) bebidas hidratantes en lata con contenido 330 mililitros.	105	\$ 19.000	\$ 1.995.000
REFRIGERIO PM	REFRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel.	105	\$ 9.000	\$ 945.000
SUB TOTAL				\$ 5.410.000

FECHA	ACTIVIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
10/10/20 25	APOYO A LA JUVENTUD	SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte de ida y regreso, desde los siguientes municipios para asistir a las sesiones del consejo departamental de juventudes que se realizará en la ciudad de Bogotá, en las fechas que disponga el supervisor del contrato.			
			Manta	1	\$ 80.000	\$ 80.000
			Tocaima	2	\$ 70.000	\$ 140.000
			Guaduas	2	\$ 80.000	\$ 160.000
			Vergara	1	\$ 65.000	\$ 65.000
			Gachalá	1	\$ 80.000	\$ 80.000
			Pulí	1	\$ 70.000	\$ 70.000
			Paratebueno	1	\$ 120.000	\$ 120.000
			Une	1	\$ 55.000	\$ 55.000
			Topaipí	1	\$ 90.000	\$ 90.000
			Cota	1	\$ 35.000	\$ 35.000
			Mosquera	1	\$ 35.000	\$ 35.000
			Soacha	3	\$ 35.000	\$ 105.000
			Pasca	1	\$ 70.000	\$ 70.000
			Anapoima	4	\$ 75.000	\$ 300.000
			Susa	1	\$ 75.000	\$ 75.000
			Girardot	2	\$ 85.000	\$ 170.000
		Ricaurte	2	\$ 85.000	\$ 170.000	
		Fusagasugá	2	\$ 65.000	\$ 130.000	
			REFRIGERIO AM	REFRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel.	200	\$ 9.000
	ALMUERZO	ALMUERZO 2 - SANCOCHO compuesto de: SOPA de aproximadamente 32 OZ compuesto de caldo de pollo o gallina con papa, yuca, plátano y mazorca BANDEJA: con una porción de ensalada, porción de aguacate, con porción de proteína pierna perril de pollo o gallina mínimo 250 gr. El sancocho debe estar empacado en Eco Tazón con tapa de cartón y el acompañante debe empacarse en Portacomida pulpa de papel. Debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente. Acompañado de dos (2) bebidas hidratantes en lata con contenido 330 mililitros.	200	\$ 19.000	\$ 3.800.000	
	REFRIGERIO PM	REFRIGERIO TIPO 8: Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria (Producto de pastelería), jugo o avena en caja, fruta de temporada y dulce de chocolate. Todo empacado en bolsa de papel.	200	\$ 9.000	\$ 1.800.000	
SUB TOTAL						\$ 9.350.000
VALOR TOTAL MES OCTUBRE						\$ 19.999.996,64



Media Studio...

FECHA	ESTADO	OTROS	OTROS

Atentamente,

Dayana Rincon G.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: DAYANA RINCON GOMEZ

C.C.1.073.523.464

Nombre o Razón Social del Proponente: 3 MEDIA STUDIO SERVICIOS